DECRETO ALCALDICIO Nº 01116 /

PUCHUNCAVÍ, 23 SET. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: : Las fallas imprevistas al sistema de aguas servidas, se requiere contratar de forma urgente, el servicio de reparación del tablero eléctrico, limpieza y aspiración de agua servidas con camión limpiafosas, desmontaje, provisión y montaje de dos bombas elevadoras, con repuestos e insumos incluidos, en la PTAS de la Población Las Araucarias de la localidad de La Greda de la Comuna de Puchuncaví; Lo dispuesto en la Ley Nº19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº1.738 de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio Nº 797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancias para el cargo de Director de Control Interno de esta Municipalidad; Artículo N° 77 de La Ley 18.883, que indica que asume por el solo ministerio de la ley el cargo de Alcalde Subrogante, el Sr. Administrador Municipal, por encontrarse el Alcalde Titular, en comisión de servicio; Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 8º letra c) de la Ley Nº 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio;

- Que, por su parte, el artículo 10º, numeral 3), del Reglamento de Compras Públicas que procede contratación o trato directo con carácter de excepcional, que establece: "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente", cuya fundamentación debe ser dispuesta por el jefe superior del servicio y publicada en el sistema electrónico Chilecompra en 24 horas.

- Que, mediante solicitud por correo electrónico de fecha 21 de septiembre 2022, el Jefe de Área Operativa Municipal, solicita el servicio de reparación del tablero eléctrico, limpieza y aspiración de agua servidas con camión limpiafosas, desmontaje, provisión y montaje de dos bombas elevadoras, con repuestos e insumos incluidos, en la PTAS de la Población Las Araucarias de la localidad de La Greda de la Comuna de Puchuncaví.

- Que, según el informe de fecha 21.09.2022 entregado por el Jefe de Área Operativa, exponiendo lo sucedido, en donde colapsaron las bombas y falla del tablero eléctrico principal, lo que produjo el rebalse de las aguas servidas inundando el área donde se emplaza la planta, las calles de la población y a algunas viviendas. Lo que afectó a las familias del sector, debido a los resultados de una inundación por aguas servidas. Por lo que es necesario resolver de manera inmediata dicho desperfecto, debido a la emergencia sanitaria que se ha provocado en la comunidad de Población Las Araucarias de la localidad de La Greda, Comuna de Puchuncaví.

- Que, mediante el proceso a través de correo electrónico, de fecha 21 de septiembre de 2022, se solicitó la cotización a la Empresa **ALQUINTA Y ASOCIADOS SERVICIOS INDUSTRIALES COMPAÑÍA LIMITADA, Rut. Nº 76.009.941-4.**

- Que, mediante Memorándum Interno Nº 110 de fecha 22 de septiembre de 2022, del Director de Adquisiciones, solicita la aprobación para reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.

- Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **547** la Directora de Administración y Finanzas, certifica la existencia del presupuesto para el presente requerimiento.

- Que luego de la evaluación hecha por este Alcalde(s) y atendidas las consideraciones anteriores, se ha estimado necesario y oportuno reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo:

D E C R E T O

I.- AUTORÍZESE, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para la contratación de los servicios de reparación del tablero eléctrico, limpieza y aspiración de agua servidas con camión limpiafosas, desmontaje, provisión y montaje de dos bombas elevadoras, con repuestos e insumos incluidos, en la PTAS de la Población Las Araucarias de la localidad de La Greda de la Comuna de Puchuncaví; y actuando de conformidad a las facultades que entregue el artículo 8º de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.

II.- CONTRÁTESE, mediante orden de Compra, el servicio descrito en el numeral anterior, al proveedor **ALQUINTA Y ASOCIADOS SERVICIOS INDUSTRIALES COMPAÑÍA LIMITADA, R.U.T. Nº 76.009.941-4.**, emitiendo la correspondiente orden de compra, conforme a la normativa municipal vigente, por un monto total de **$ 8.525.484.- (ocho millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido.-**

III.- IMPÚTESE los gastos que genere esta contratación al presupuesto Municipal vigente.

IV.-ADJÚNTESE. el presente Decreto Alcaldicio en el expediente de compra respectivo

V.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
MAN/JCGR/PCO/NSL/BMBA/HVC/EVV/bpv.-

ANT.: No hay

MAT.: Emite informe sobre fundamento trato directo.

MEMORANDÚM INTERNO Nº 110-22 / **FECHA: 22.09.2022**

DE: DIRECTOR DE ADQUICISIONES

A : ALCALDE(S)

Que, teniendo la necesidad de contratar el servicio de reparación del tablero eléctrico, limpieza y aspiración de agua servidas con camión limpiafosas, desmontaje, provisión y montaje de dos bombas elevadoras, con repuestos e insumos incluidos, en la PTAS de la Población Las Araucarias de la localidad de La Greda de la Comuna de Puchuncaví, solicitada de manera imperiosa por el jefe de Área Operativa a través de correo electrónico de fecha 21.09.2022, para reparación de forma urgente de las plantas anteriormente indicadas, debido a fallas de funcionamiento que se han presentado, y que se expresan en el informe expuesto por el Encargado de Área Operativa, entregando los fundamentos de aquello y argumentando la situación de emergencia que se suscita en dicho sistema de alcantarillado.

Por lo anteriormente expuesto por el Área Operativa, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º letra c) de la Ley Nº 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio; y el artículo 10º, numeral 3, del Reglamento de Compras Públicas, establece que "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicios de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente", procede la contratación o trato directo con carácter de excepcional, cuya fundamentación debe ser dispuesta por el jefe superior del servicio y publicada en el sistema electrónico chilecompra en 24 horas, se envían los antecedentes para vuestra evaluación y posterior determinación de la procedencia del trato o contratación directa. Según lo indicado precedentemente.

Sin otro particular, saluda a usted,

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
DIRECTOR ADQUISICIONES

ESTEBAN VERGARA VALENCIA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.-Dirección Administración y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
EVV/bpv